



REGLAMENTO DE BASES

DEL

CAMPEONATO DE ESPAÑA SÉNIOR

DE

SÓFBOL MASCULINO

EDICIÓN 2021

Aprobado por la Comisión Delegada el día 1 de agosto de 2020

REGLAMENTO DE BASES DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA SÉNIOR
DE SÓFBOL MASCULINO

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PARTICIPANTES	1
2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN	1
3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS	1
4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS	2
5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN	3
6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES	4
7. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES	4
8. ALINEACIÓN DE JUGADORES.....	5
9. UNIFORMIDAD	5
10. PROTESTAS Y RECLAMACIONES	5
11. CEREMONIA DE CLAUSURA Y PREMIOS INDIVIDUALES	6
12. PELOTA DE JUEGO	6
13. PRÁCTICAS DE CALENTAMIENTO	7

PREÁMBULO

Estas bases, redactadas por el Comité Técnico Nacional (CTN), y con aportaciones de los respectivos Colegios Nacionales de Árbitros y de Anotadores, regirán para la competición a la que se refiere, con preferencia sobre cualesquiera otras normas de igual rango, que serán de aplicación, cuando proceda, con carácter supletorio.

Las reglas de juego a las que hace referencia el presente reglamento de bases son las "Reglas Oficiales de Juego 2018-2021" (WBSC).

BASES

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar en esta competición los equipos de categoría sénior pertenecientes a clubes afiliados a la RFEBS, que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones con la misma y con la Federación Autonómica a la que pertenezcan, y cumplan los requisitos indicados en este Reglamento.
- 1.2. El equipo clasificado en primer lugar al término del Campeonato de España de Sófbol Masculino obtendrá el derecho a participar en la Copa de Europa de Clubes (European Super Cup Men), representando a España en la edición del siguiente año.

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 2.1. Se seguirá, según los equipos inscritos y en la medida que sea posible, lo contemplado en el art. 73 del RGC, indicándose el sistema de competición en la circular complementaria correspondiente.

3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

- 3.1. En el Campeonato de España Sénior de Sófbol Masculino será de aplicación la "Regla de ventaja de carreras - Run head rule", Reg. 1.2.3. de las Reglas Oficiales de Juego, que da por terminado el partido cuando "hay una diferencia de 15 carreras después de 3 entradas, de 10 carreras después de 4 entradas y de 7 carreras después de 5 entradas".
- 3.2. Ningún encuentro podrá finalizar empatado. Para ello, si existe empate una vez concluida la séptima entrada, se aplicará la Regla 1, Sec. 2 Punto 4 "Desempate, muerte súbita - *Tie Break*".
- 3.3. Normas obligatorias para acelerar los encuentros:
 - 3.3.1. Los árbitros deberán impedir el retraso injustificado en el desarrollo del juego, tal como se especifica en las Reglas Oficiales de Juego.
 - 3.3.2. Se aplicará la regla de los 20 segundos para el lanzador (Reg. 4, sec. 3, punto 3k).
 - 3.3.3. Se aplicará la regla de los lanzamientos de calentamiento para el lanzador (Reg. 4, Sec. 4): 5 lanzamientos en su primera entrada y 3 entre entradas.

- 3.3.4. Para agilizar los lanzamientos, los equipos deberán tener un receptor preparado que pueda calentar con el lanzador tan pronto como termine la entrada. El receptor deberá llevar en todo momento protecciones, como mínimo el casco y la máscara.
- 3.3.5. El bateador deberá asumir su posición en el cajón de bateo dentro de los 10 segundos después que el árbitro haya declarado "play ball" (Reg. 5, Sec. 4, punto 2b), debiendo permanecer en el cajón a menos que pida "tiempo" y el árbitro crea que la petición es razonable. Sólo en este caso el árbitro concederá tiempo.
- 3.3.6. Después de que el bateador entra por primera vez al cajón de bateo, debe permanecer en el mismo entre lanzamientos, manteniendo por lo menos un pie dentro del cajón, inclusive mientras está cogiendo las señas y practicando el bateo.

Excepciones

- 1. Si la bola es bateada buena o foul.
- 2. En un swing o en un intento de swing.
- 3. Si es forzado a salir del cajón de bateo por el lanzamiento.
- 4. En un lanzamiento desviado o en un "Passed ball".
- 5. Si hay un intento de jugada.
- 6. Si se ha declarado "Tiempo".
- 7. Si el lanzador deja el círculo de lanzador o el receptor deja el cajón del receptor.
- 8. Con la cuenta de tres bolas con un lanzamiento que es declarado strike, cuando el bateador pensaba que era la cuarta bola.

Si el bateador deja el cajón de bateo, retrasa el juego, y ninguna de las excepciones se aplica, el árbitro deberá cantar un strike. Ningún lanzamiento tiene que ser hecho y la bola queda muerta.

- 3.3.7. Cuando un bateador conecte un *homerun*, los miembros de su equipo no podrán tocar al bateador hasta después de que éste haya cruzado el home. El incumplimiento de esta regla será objeto de amonestación, y si esto ocurre otra vez, el entrenador del equipo será expulsado del juego.
- 3.3.8. Un encuentro no podrá interrumpirse por tiempo superior a tres minutos por causa de lesión de un jugador que esté en el juego. Transcurrido este plazo el jugador deberá ser sustituido. Cualquier simulación de lesión por parte de un jugador supondrá su inmediata expulsión.

4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

- 4.1. El comité organizador no podrá aplazar o variar el orden de los encuentros previstos en el calendario de la competición, una vez que éste haya sido dado a conocer oficialmente por la RFEBS. Solamente el CTN podrá, por causas justificadas, acordar alguna variación del calendario, además de los casos contemplados en el Anexo III del RGC.
- 4.2. Tanto por parte de la organización como por el Comisario Técnico y los Árbitros de la competición, deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o mal estado del terreno de juego. En todo caso los

encuentros deberán jugarse necesariamente en las fechas previstas para el Campeonato y, para ello, los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Comisario Técnico y los Árbitros en cuanto a aplazamientos o suspensiones temporales de los encuentros y su continuación, nuevos horarios de comienzo de los mismos, etc.

- 4.3. Solamente se suspenderán o aplazarán definitivamente encuentros cuando las condiciones existentes hagan absolutamente inviable su celebración, y después de agotar todas las posibilidades. En este caso será el Comisario Técnico el encargado de decidir sobre el nuevo horario de celebración del encuentro suspendido o aplazado, en función del calendario de la competición, comunicándolo, de la manera que se establezca en la reunión previa al comienzo del Campeonato, a los equipos participantes, a los Árbitros, al Anotador del encuentro y a la organización.
- 4.4. Si un encuentro se suspende por lluvia o por otro motivo no imputable a ninguno de los dos equipos, se reanuda el encuentro en la situación en que estaba en el momento de la suspensión.
- 4.5. Si hay dificultades para completar los encuentros, por los motivos citados, y no pudiera retrasarse o aplazarse el encuentro, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cinco entradas (cuatro y media si el equipo local lleva ventaja).

5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN

En caso de que la lluvia impida finalizar el Campeonato y disputar los encuentros que determinen la clasificación final, se procederá como sigue:

- a) Si ha finalizado completa la fase preliminar y todos los equipos han disputado el mismo número de encuentros, se clasificarán en función de lo disputado en esta fase, ordenándose los equipos según el número de encuentros ganados y perdidos. El equipo que tenga mayor número de encuentros ganados será primero y así sucesivamente. En caso de empate entre dos o más equipos, se tomarán en consideración el número total de carreras en contra, el equipo que tenga menos carreras en contra será primero y así sucesivamente.
- b) Si se ha llegado a la fase final y quedaran encuentros por disputar para determinar la clasificación final, será el Comisario Técnico quien establezca el sistema de juego a seguir, prevaleciendo sobre los demás aquel encuentro que permita definir, al menos, el primer y segundo clasificados del Campeonato. Así, se intentará por todos los medios determinar un campeón, jugando sólo el (los) encuentro(s), que hicieran falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación al tercer puesto sin jugar ningún encuentro, éste se otorgará a los dos equipos, haciéndose de igual manera para los subsiguientes lugares.

El Comisario Técnico podrá determinar el sistema de juego en el caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo del Campeonato, procurando tener en cuenta los apartados a) y b) anteriores.

6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Para poder participar en el Campeonato de España Sénior de Sófbol Masculino, los equipos deberán tener diligenciadas, dentro del plazo señalado al efecto en la circular complementaria correspondiente, las siguientes licencias:

Jugadores: Mínimo de 12 licencias, todas ellas de categoría sénior.

Técnicos: Mínimo de 1 licencia, cumpliendo con lo estipulado en el art. 28 del RGC.

Delegados, Guías y Auxiliares: Mínimo de 1 licencia de Delegado y todas las licencias de Guía y de Auxiliar que se consideren oportunas, todas ellas cumpliendo con lo estipulado en los artículos 27 y 29 del RGC.

- 6.2. Si en el plazo establecido no se hubiese presentado en la RFEBs la relación de participantes con el número mínimo de éstos requerido, el equipo no podrá participar en la competición.

7. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES

- 7.1. Los equipos participantes deberán desplazar un mínimo de doce (12) jugadores y un (1) técnico, que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados en el primer encuentro que dispute el equipo en esa competición. Además, deberán desplazar también obligatoriamente un Delegado.

Sanción: Multa de 200 euros por cada una de menos. En el caso de los técnicos, esta sanción se aplicará en cada uno de los encuentros.

Aclaraciones: Esta norma se interpreta en el sentido de que un jugador podrá ser a la vez técnico, o viceversa, siempre que tenga diligenciada la correspondiente Licencia Federativa Autonómica para esa competición, para cada una de estas funciones. No se autoriza ningún otro caso de dualidad entre jugadores y/o técnicos y/o guías con delegados y/o auxiliares o entre delegados y auxiliares.

- 7.2. Llegada la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro, el Árbitro Principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.

Sanción: Se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario.

- 7.3. No obstante lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado, y antes de que el Comisario Técnico, los árbitros, el anotador oficial y el equipo contrario hubiesen abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario Técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión.

- 7.4. Solamente serán razones suficientes para explicar una no presentación los retrasos en sus horarios de transportes públicos de larga distancia (tren, avión o autobús de línea regular), debidamente certificados por escrito firmado y sellado por la compañía titular, o los motivados por accidente (no avería) de vehículos particulares o de alquiler, o por accidente y/o avería de autobuses de servicio discrecional, debidamente certificados en estos dos últimos casos por la autoridad de Tráfico competente.

8. ALINEACIÓN DE JUGADORES

- 8.1. Solamente podrán ser alineados válidamente por un equipo los jugadores que tengan diligenciada su Licencia Federativa Autonómica vigente a favor de dicho equipo y con derecho a participar, y se encuentren incluidos en la relación de participantes que deberá obrar en poder de la RFEBS dentro del plazo establecido en la Circular correspondiente.
- 8.2. Dicha alineación será entregada al anotador oficial del partido 30 minutos antes del comienzo del mismo, como mínimo, aunque no será definitiva hasta que se entregue al árbitro principal.

9. UNIFORMIDAD

- 9.1. En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Sófbol (Regla 2, Sec. 5).
- 9.2. El uniforme de juego utilizado por los equipos no podrá variar en toda la competición, debiendo indicarse el que vaya a ser utilizado cuando juegue como equipo local y cuando juegue como equipo visitante en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.
- 9.3. Todos los equipos que participen en el Campeonato de España Sénior de Sófbol Masculino deberán tener obligatoriamente un mínimo de dos uniformes de juego de diferente color. El equipo local vestirá con camiseta de color contrastante/color oscuro y el equipo visitante vestirá una camiseta de color blanco/color claro.
- 9.4. En ningún caso dos equipos podrán utilizar uniformes del mismo color o de colores similares que, a juicio del Comisario Técnico y de los árbitros, puedan confundirse en un lance del juego, aplicándose en todo momento lo estipulado en el apartado anterior. En caso de no poder disputarse el encuentro por esta causa, el equipo infractor será sancionado como si se tratase de una no presentación (punto 7.2. de estas Bases).
- 9.5. Los equipos deberán hacer figurar en el orden al bate de cada encuentro el número de uniforme de todos los jugadores, que no podrá variar en toda la competición.
- 9.6. Los "*managers*" y los "*coaches*" vestirán uniforme. Estos uniformes podrán ser diferentes al de los jugadores, pero los que usen deberán ser idénticos entre sí en color, corte y estilo.

10. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Cuando un equipo proteste la participación de cualquier jugador, deberá hacerlo antes de finalizar la competición.

En todo caso, las protestas y reclamaciones se realizarán según lo dispuesto en los Reglamentos de la RFEBS.

11. CEREMONIA DE CLAUSURA Y PREMIOS INDIVIDUALES

11.1. Todos los equipos que participen en el Campeonato de España Sénior de Sófbol Masculino están obligados a asistir a la ceremonia de clausura del Campeonato, a excepción de aquéllos que no jueguen el último día, y además se presentarán debidamente uniformados o vestidos de manera similar. Además, deberán mantener un comportamiento apropiado, estando prohibido comer o beber durante la ceremonia. El mínimo de jugadores que deberán estar presentes en el terreno de juego durante la ceremonia será de 6 más un técnico o un delegado.

Sanción: Multa de 100 euros por cada uno de menos.

11.2. Al final de la competición, el Director de Anotación presentará al Comisario Técnico el resumen estadístico, proponiendo la concesión de los premios individuales, basada en los datos estadísticos objetivos. El Comisario Técnico de la competición supervisará esta información con las hojas de anotación, las cuales deberán estar en su posesión.

En toda competición deberán entregarse, al menos los premios siguientes:

- Mejor Bateador (con mejor promedio de bateo - BAVE). Los candidatos deberán tener un mínimo de 2,5 turnos al bate (PA) multiplicado por el número total de encuentros jugados. En caso de empate, se considerará el mejor promedio de potencia "*Slugging Average*" y el "RBI" (carreras impulsadas).
- Mejor Lanzador del torneo: Se elegirá por consenso entre el Director de Anotación y el Comisario Técnico, de acuerdo con los datos aportados por el primero.
- Jugador Más Valioso (MVP). Se elegirá por consenso entre el Director de Anotación y el Comisario Técnico, de acuerdo con los datos aportados por el primero.

11.3. Además de estos premios, el boletín final de la competición podrá establecer otros premios individuales y por equipos (tales como mejor jugador defensivo, mejor lanzador según promedio de partidos ganados, jugador con más bases robadas, con más carreras anotadas, con más carreras impulsadas, con más *home-runs*, mejor jugador local, jugador más deportivo, mejor entrenador, etc.), tras la propuesta y el acuerdo del Comité Organizador, del Comisario Técnico y del Director de Anotación.

11.4. La determinación de todos los promedios para establecer la relación de premios individuales se basará en las estadísticas al finalizar la fase preliminar y los encuentros clasificatorios (sin contar las finales), siempre que todos los equipos disputen el mismo número de encuentros.

12. PELOTA DE JUEGO

12.1. La pelota oficial de juego será la indicada en la circular complementaria de estas Bases.

- 12.2. El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, al inicio de cada encuentro, las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo, conforme a las Reglas Oficiales de Sófbol.
- 12.3. Si un encuentro no pudiera llegar a jugarse o tuviera que suspenderse por falta de pelotas oficiales, se considerará que el equipo local ha infringido el artículo 23.1.25 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y será sancionado conforme al artículo 25.2, en conexión con los artículos 40 y 41, del citado Reglamento.

13. PRÁCTICAS DE CALENTAMIENTO

- 13.1. No será permitido realizar la práctica de bateo en el terreno oficial de juego.
- 13.2. Los equipos participantes dispondrán de cinco (5) minutos para realizar la práctica de campo. El equipo local practicará primero.
- 13.3. Después de que todos los equipos hayan jugado por lo menos un encuentro, el Comisario Técnico o el árbitro de un encuentro podrán negar la práctica en el terreno oficial de juego si la competición se encuentra con retraso de acuerdo al programa.
- 13.4. En ningún caso se retrasará o variará el horario de las prácticas de calentamiento por ausencia o retraso de cualquiera de los equipos participantes que, por dicho motivo, perderá su derecho a la práctica de cuadro dentro del horario desaprovechado.

DISPOSICIÓN FINAL

El CTN tiene la más amplia facultad para la interpretación de este Reglamento y podrá, caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

La inscripción en el Campeonato de España Sénior de Sófbol Masculino supone la total aceptación de este Reglamento por parte de los participantes.